



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 059

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 1 de septiembre de 2021, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACIÓN - RADICACION No. 15759-31-03-2011-00215-02, **(SC3379-2021)**.

Demandante: BOYACENSE DE TURISMO LTDA. – BOYTUR..

Demandado: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA

Ponente: Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO.

Resultado: NO CASA.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESEFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario